



Clute maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

y que se recibian <sup>te</sup> se cobro dho ramo en el año anterior  
de noventa y tres, por la graduacion <sup>on</sup> y guerra que hi-  
cieron los Peñeros que acierte efecto enambrown por el  
mismo Ayuntamiento. y que en dho año no se reprodujeron  
formalm<sup>te</sup> que sea, o al menos no tubo noticia esta  
Villa, y que en el año presente, llegado el caso de la forma-  
cion de padrones, se hicieron todas las previas dilig<sup>en</sup>  
cias que previenen de Recitaciones, Bandos, y demas, sin ha-  
verse formalizado quexa alguna, y que solo se han  
producido una multitud de lletas en estos dos meses  
ultimos de sept<sup>re</sup> y Octubre, y que para su inspeccion  
y verificación indispensablem<sup>te</sup> se una nueva inquietud  
en lo que se paraxia el dho año, sin poder formalizar  
dho padron, y de consiguiente no podia esta Villa satis-  
facer el importe de este ramo ala M<sup>da</sup> M<sup>da</sup> Cruz Verde, en cuyo caso  
tendria que se fize preciam<sup>te</sup> la Cruz Verde, con que esta  
cominada si no satisficere el adeudo ala M<sup>da</sup> M<sup>da</sup> Cruz Verde  
en el termino de treinta dias asignados por dho señor  
Ynend<sup>te</sup> con atencion a todo, se acordó se forme dho pa-  
dron con arreglo ael dho año proximo pasado, sin  
perjuicio de examinar las referidas quexas, y reme-  
diarlas, en el caso de jurar, en el repartim<sup>to</sup>. de dho  
ramo, que de vera haee en el año presente de no-  
venta y tres; y para no incurrir en manera alguna  
en infringir las M<sup>da</sup> Resoluciones que previenen la aud<sup>en</sup>